

el auto de testimonio
 en la ciudad de las
 Cañales que ante
 nos los propios de
 este dho. y de Santa
 de Mas. desde el año
 de mil y seis cientos
 y treinta y cinco has
 hasta el de mil y seis
 cientos y quarenta
 y seis. y en sus de los
 dho. y de la dho. y de la dho.
 dho. de los propios
 que tiene el dho.
 dho. y de los dho. que
 an dho. de los dho.
 de un año. Para el
 apremio. y de diez mil.
 de para la carna
 y de su dho. y de
 conde. de onate y de
 los de sus de por
 mitad y por el
 su auto así lo pro
 de y mandó licen
 de y de la dho. ante
 mi. Antonio martinez

Antonio




